BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: viernes, 08 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO

1043

Por decreto de la Alcaldía núm. 2022-0125, de fecha 28/03/2022, y al amparo de lo establecido en los arts. Art. 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico; se ha delegado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, el ejercicio de la competencia sancionadora de las infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas del municipio, por carecer el Ayuntamiento de los medios y recursos necesarios para el efectivo ejercicio de dicha potestad.

La delegación efectuada ha sido aceptada por resolución de 31/13/2022 del Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara (BOP núm. 66, de 05/04/2022).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yebes, a 6 de abril de 2022. El Alcalde, José MIguel Cócera Mayor.